



02 JUN 2010

RECIBIDO

Hora: REG. Nº

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 178-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 01 JUN 2010

VISTOS: el Informe Nº 119-2010/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 20 de Mayo del 2010, e Informe Nº 054-2010/GRP-GSRMH-402300 de fecha 20 de Mayo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 486-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 28 de Diciembre del 2009, los Términos de Referencia para la **Adquisición de Camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina para la Unidad de Obras**, cuyo Monto Referencial asciende a **S/. 93,050.00 (Noventa y Tres Mil Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios a Diciembre del 2009, incluido IGV, flete, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el Valor del mismo, y con un plazo máximo de entrega de 20 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 014-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de Enero del 2010, se aprobó el Expediente de Contratación para la **Adquisición de Camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina para la Unidad de Obras**; a efectos de realizar el Proceso de Selección pertinente;

Que, mediante Informe Nº 119-2010/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 20 de Mayo del 2010, la Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de esta Gerencia Sub Regional comunica a la Oficina Sub Regional de Administración que se ha reestructurado las características técnicas contempladas en los Términos de Referencia aprobados con Resolución Gerencial Sub Regional Nº 486-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G del 28 de Diciembre 2009, teniendo en cuenta la tecnología del mercado; en ese sentido, alcanza todo lo actuado para su aprobación respectiva;

Que, el Proceso de Selección a convocarse con los Términos de Referencia reestructurados está orientado a la **Adquisición de una Camioneta Turbo Diesel 4x4 Doble Cabina todo terreno para la Unidad de Obras**, por el Monto Referencial ascendente a la suma de **S/. 109,669.30**, con precios vigentes al mes de Mayo del 2010, incluido IGV, gastos de transporte, flete, tramite de tarjeta de propiedad, placas físicas y otros atributos y conceptos que incidían sobre el costo del bien, y con un Plazo Máximo de Entrega de 20 días calendario;

Que, mediante Informe Nº 054-2010/GRP-GSRMH-402300 de fecha 20 de Mayo del 2010, la Oficina Sub Regional de Administración solicita al Despacho de la Gerencia Sub Regional se tramite la aprobación de los Términos de Referencia para la **Adquisición de una Camioneta Turbo Diesel 4x4 Doble Cabina todo terreno para la Unidad de Obras**, con la emisión de la Resolución correspondiente; adjuntando la Certificación Presupuestal emitida por la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto con Memorándum Nº 165-2010/GRP-402000-402200 del 11 de Marzo 2010;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley Nº 27902 de fecha 30 de



309



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 178 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 JUN 2010

Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 486-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 28 de Diciembre del 2009 y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 014-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de Enero del 2010, que aprobaron, respectivamente, los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para la Adquisición de Camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina para la Unidad de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los Términos de Referencia para la Adquisición de una Camioneta Turbo Diesel 4x4 Doble Cabina todo terreno para la Unidad de Obras, por el Monto Referencial ascendente a la suma de S/. 109,669.30 (Ciento Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 30/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Mayo del 2010, incluido IGV, gastos de transporte, flete, tramite de tarjeta de propiedad, placas físicas y otros atributos y conceptos que incidan sobre el costo del bien, y con un Plazo Máximo de Entrega de 20 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el cumplimiento de la inversión a que se contrae el Artículo precedente de la presente Resolución, será con cargo a la siguiente estructura programática funcional:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.
Fte. Fto.	1:	Recursos Ordinarios.
Rubro	00:	Recursos Ordinarios.
Secuencia Funcional	:	0027.
Función	15:	Transporte.
Programa Funcional	033:	Transporte Terrestre.
Sub Programa Func.	0065:	Vías Departamentales.
Programa	0005:	Acceso a servicios sociales básicos y oportunidades de mercado.
Proyecto	2018639:	Construcción de Carretera Asfaltada Morropón - Chalaco - Pacaipampa.
Componente	2039757:	Construcción de Carretera Asfaltada Morropón - Chalaco - Pacaipampa.
Meta	00001:	Supervisión de la Construcción de la Carretera Asfaltada Morropón - Chalaco - Pacaipampa, V Etapa: Tramo 8+600 al 15+500.
Tipo de Transacción	2.6:	Adquisición de Activos No Financieros.
PIM Autorizado	:	S/. 1'259,432.00

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional